

Expediente: 83/25

Carátula: **VILLA ERICA SOLEDAD C/ ROBLEDO VICTOR MARIO S/ ALIMENTOS PROVISORIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/04/2025 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23114633224 - CASTRO, MIRTA ALICIA-MEDIADOR/A

90000000000 - ROBLEDO, VICTOR MARIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 83/25



H1030162250

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: VILLA ERICA SOLEDAD c/ ROBLEDO VICTOR MARIO s/ ALIMENTOS PROVISORIOS.-

LEGAJO N°: 83/25

Banda del Rio Salí, 16 de abril de 2025.

I) Atento lo dispuesto en la Circular N° 14/2020 de Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia, hagase saber al letrado/a de la parte REQUERIDA que, previo a todo trámite, deberá realizar el apersonamiento correspondiente y constituir casillero digital a los fines de continuar con el proceso de referencia. II) Asimismo, atento el pedido de beneficio presentado, se informa que la misma deberá presentar DDJJ completando los requisitos del Art. 79 del NCPCC (1. Datos personales: nombre y apellido, documento de identidad, estado civil y profesión. En caso de que sea casado, deberá dar iguales referencias del cónyuge o conviviente, indicando, en su caso, lugar y fecha de casamiento. 2. Personas que tenga a su cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia. Ingresos personales y del cónyuge o conviviente. 3. Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de su propiedad y del cónyuge o conviviente. 4. Hechos que fundamenten la petición. 5. Proceso para el cual se solicita el beneficio y designación del profesional o defensor de pobres que, en su caso, lo representará. 6. Domicilio y medios de vida) y del mismo modo también se deberá presentar Negativa de Anses o boleta de haberes, respectivamente. Notifíquese a través de Estrado Judicial.-isc

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.